

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE MARZO DE 1786.

*Temeswar 21 de Enero.*

**N**oticioso el Emperador de que los Rascienos de este Condado prosiguen en traer de la Valaquia Turca sus libros religiosos, acaba de renovar la Ordenanza de 19 de Setiembre de 83 prohibiéndoselo.

Sabemos que los Turcos hacen en el Banato quantiosas compras de granos para su país, indicio de que la cosecha del año pasado no fué tan abundante para ellos como publicáron.

A principios de este mes llegaron á Semlin 2 estafetas de Constantinopla, las quales fuéron despachadas inmediatamente á Viena. Discúrrase traygan pliegos relativos á la demarcacion de límites.

*Francfort 7 de Febrero.*

**A** fin de facilitar el comercio de vinos del Palatinado y del Mosela, debe abrirse un camino desde Simmern, Ciudad de Hundsruk, hasta los Países-Baxos Austriacos.

*Viena 8 de Febrero.*

**L**as tropas Austriacas enviadas á los Países-Baxos van restituyéndose á sus antiguos cuarteles respectivos.

Se habla mucho de una próxima promocion militar.

Deseoso nuestro Monarca de abolir en todos sus Estados el derecho de primogenitura, ó sean mayorazgos, tan perjudicial á los segundos de las familias, ha prevenido se adopten desde luego en diferentes Estados de su vasto Imperio medios eficaces para que en adelante la sucesion ó herencia de los bienes patrimoniales se reparta con igualdad entre todos los hijos de un mismo padre ó madre.

Merciendo al propio Soberano muy particular atencion el Reyno de Hungría, al qual estima con razon por uno de los mas preciosos joyeles de su corona, no olvida cosa alguna para facilitar á sus naturales quantos medios son conducentes á enriquecerlos y á que prosperen, sin embargo de haberlos sujetado á impuestos y cargas que no conocian ántes de su reynado. Con dicho fin ha mandado abrir comunicacion fácil entre Hungría y sus demas dominios, y aun entre las Provincias de aquel fértil país, mediante caminos Reales y canales que faciliten su tráfico interior, encargando á los Intendentes hagan emprender y trabajar incesantemente en estas importantes obras, sin reparar en gastos por exórbitanes que sean.

Lón-

Londres 14 de Febrero.

Ha dispuesto el Almirantazgo se aumenten este año los navios de guardia desde 19 que son hasta 24, proporcionando así empleo á 20 marineros mas, y al correspondiente número de soldados de Marina: por consiguiente no hay que esperar por ahora minoracion en los gastos de este ramo; pero está resuelto que tampoco crezcan.

Ayer se juntaron los Ministros en la posada del Lord Howe en el Palacio del Almirantazgo, por hallarse todavía indispuerto aquel Xefe de él.

El *Admonitor público* asegurará haber excedido el producto de las rentas del año de 85 al de las de 84 en 2 millones de libras esterlinas: añadiendo que á principio de Enero último habrá en caja ó arcas de amortizacion 3,232,976 libras y un pico.

Se asegura haber resuelto los Directores de la Compañía Oriental enviar este año á la China 5 navios mas que en los anteriores, y que estando ya completo su cargamento han pasado á bordo los Capitanes.

Ha salido una estampa irónica y satírica censurando la multitud y recargo de tributos, cuyos nombres especifica con rótulos peculiares sobre varios miembros de una figura titulada *el Breton libre por naturaleza, ó perspectiva de las contribuciones &c.*

Continuando los recursos contra el impuesto sobre las tiendas, se presentaron el 10 á la Cámara baxa diversas peticiones ó memoriales de los mercaderes y tenderos de Coventri, Shrewsbury, Chester y Worcester.

Los estados y cuentas de las sumas necesarias para el servicio de la Artillería, entregados por el Capitan Lutrell, importan 2500 libras; y habiéndose al mismo tiempo traído al Parlamento el plan de las fortificaciones que es necesario ó conveniente hacer en los astilleros de Plimouth y Portsmouth, segun el dictámen de los Generales de mar y tierra á quienes la Corte cometió este encargo, con los cálculos de su coste hechos por el Director General de Artillería é Ingenieros, y aprobados por dicha Junta (que importarán unas 500 libras esterlinas) propuso el Canciller Pitt á los Comunes votasen acordarlas, ademas de las 2500 para los gastos corrientes de dicho ramo, respecto que las 500 otorgadas por la Junta de subsidios en la sesion parlamentaria anterior para el mismo objeto, no se habían gastado hasta apurar bien si eran verdaderamente necesarias dichas obras.

Por cartas de Dublin de 24 de Enero y 2 de Febrero se ha sabido que en la Provincia de Connau un tal Mr. Oconor de las cercanías de Ros Common, se ha empeñado en hacerse declarar Soberano de dicho Condado, suponiéndose descendiente en línea recta de Cahil-Crubdang, antiguo Rey de Irlanda, y que subió á aquel trono en el reynado de Henrique II de Inglaterra. Aunque miran á este alborotador como un loco, como quiera que se halla al frente de 20 fanáticos recaudando contribuciones, despojando á los dueños de las tierras, y haciendo temblar á todos los Magistrados y Justicias de aquel pais, el Parla-

men-

mento providenciará prontamente los medios de poner fin á semejantes excesos cometidos con demasiado método y orden para que sean disculpables como micros raptos de locura ó extravagancia; pues no se vale del rigor ni de la violencia, sino que despues de expeler á los propietarios de las haciendas vuelve á dárselas con tal que le reconozcan por Soberano. Dícese que la antigua corona, insignia de los Reyes de Irlanda, habia quedado en manos de la familia de este sugeto hasta tiempo de su padre, que en una urgencia de dinero la vendió hace algunos años.

*Ambéres 13 de Febrero.*

Los Comisarios y tropas Imperiales destinadas á tomar posesion de los fuertes de Lillo y Liefkshoek se embarcan hoy mañana en nuestro puerto. La guarnicion Holandesa que habia en dichas plazas las ha evacuado á consecuencia del Tratado de Fontaynebleau de 8 de Noviembre último, en virtud del qual fuéron cedidas á S. M. I.

*Haya 17 de Febrero.*

El Marques de Verac, Embaxador de Francia, concurrió un dia de esta semana á casa del Gran Pensionista de Holanda, pasando tambien á las de varios Diputados de las principales Ciudades de voto en los Estados provinciales para conferenciar con todos ellos. El Baron de Thulemeyer, enviado de Prusia, hizo iguales visitas la víspera de la celebracion de los Estados de Holanda. De estos antecedentes se infiere que se tratará en ellos de tomar resolucion definitiva sobre el recurso presentado por el Statúder en orden á los derechos que cree tener, como Comandante general de las fuerzas militares de la República, al mando exclusivo de la guarnicion de esta Plaza.

El General Conde de Maillebois solicita ser promovido á Feld-Mariscal de nuestras tropas, y el Statúder ha recomendado esta solicitud á SS. AA. PP.; pero expresando contempla justo que al mismo tiempo sean elevados al propio grado los dos Generales Holandeses de Infantería Lewe y d'Envie, Oficiales muy antiguos y beneméritos en nuestro servicio.

*Paris 21 de Febrero.*

Desde anteayer se vende la 17.<sup>a</sup> entrega de la Encyclopedia metódica, que consta del tomo 2.<sup>o</sup>, parte 1.<sup>a</sup> de la Marina, y del tomo 6.<sup>o</sup> de láminas: su precio 140 rs. en papel, y 146 á la rústica. A fin de Mayo próximo se cerrará la subscripcion, costando desde entónces cada tomo de texto 48 rs., y cada uno de láminas 120.

El puerto de Vendre en el Rosellon, donde entráron el año pasado 375 embarcaciones entre nacionales y extrangeras, ademas de 82 que fuéron á refugiarse por el temporal, va creciendo progresivamente en comercio y poblacion. En el de Nántes entráron durante el mismo año 147 navios procedentes de nuestras Islas de América con gran porcion de añil, azúcar, café, cacao, algodon, maderaje, tablazon, maderas y palos preciosos, dulces, cueros al pelo y curtidos, arroz, carey, concha, *rocou* y cañafistula. De todo el cargamento se han

pu

publicado listas individuales ; siendo de desear imiten esta práctica los demas puertos.

Se aguarda con impaciencia la publicacion de las nuevas Ordenanzas de Marina , que se cree muy próxima , discurriéndose que Mrs. de Hector y Soulanges hayan llevado exemplares de ellas para ponerlas en práctica en todos los departamentos y puertos del Reyno. El Mariscal de Castries , Ministro de la Marina , trabaja de continuo con fruto en la reforma y mejoras de este importante ramo , como asimismo en el aumento de nuestras fuerzas navales ; y pasa por constante que nos hallamos en estado de aprestar dentro de 3 meses hasta 60 navios de línea.

*Túnez 3 de Enero.*

El Bey se mantiene impertérrito en medio de las hostilidades y amenazas de los Venecianos , y aun quizá pretende imponerles la ley. El Enviado de aquella Señoría residente aquí fletó por un mes un xabeque Británico que ha despachado ya dos veces á Trápani y Malta , donde se halla el Caballero Emo , Comandante de las fuerzas marítimas de la República : y habiendo sido infructuosas las conferencias tenidas hasta ahora entre dicho Residente y esta Regencia , volvió aquel á expedir ayer á su Almirante el xabeque Ingles con la última resolución de dicho Bey , la qual se reduce á pedir una respuesta categórica acerca de sus pretensiones contra la República. Ademas exige por condicion preliminar al ajuste de paz , que los Venecianos le entreguen en dinero contante 100<sup>00</sup> ducados de su moneda (equivalentes á 4,800,000 rs. , y que el Bey , en carta escrita de su puño , regula en 550<sup>00</sup> florines de Holanda). Tambien pide el presente acostumbrado en diamantes y joyas. Ignoramos como tomará el Almirante Veneciano esta proposicion , y qué respuesta dará.

*Vévenes de S. Juan 30 de Enero.*

Continuando las benéficas intenciones del Rey Ntro. Sr. y sus paternales esfuerzos para cuidar y proteger en todo así las vidas como la salud de sus amados vasallos , con noticia que tuvo de las tercianas epidémicas que se padecian en los pueblos circunvecinos del Gran Priorato de S. Juan , dirigió orden con fecha de 31 de Octubre próximo pasado , comunicada á las Justicias de dicha Villa por D. Juan Fermin de Garde , Intendente interino de la Provincia de Toledo , en 17 de Noviembre del mismo año , para que habiendo caudales sobrantes de Propios socorriera á los pobres enfermos ; previniendo igualmente se confiriese con los Facultativos acerca del entierro de los que falleciesen , en hermitas ó cementerios fuera de la poblacion por el riesgo de que las Parroquias se inficionaren amontonando en ellas muchos cadáveres , y disponiendo que las sepulturas fuesen profundas. En virtud de esta sábia orden el Lic. D. Joaquín Maria de Eguiguren , Alcalde mayor de dicha Villa , desde 7 de Enero del presente año hizo socorrer á diferentes pobres enfermos que se hallaban en deplorable situacion por la indolencia de las personas que por sus ministerios y caudales lo debian haber practicado

des-

desde luego; é inquiriendo las causas de la epidemia, halló que el no tener cementerio la Iglesia de dicha Villa era una de ellas y muy principal, respecto á que el Médico titular de los dos adjuntos pueblos de Yébenes ha mandado y manda por medicina preservativa que los enfermos no vayan á la Iglesia, por cuyo motivo han dexado de cumplir con el precepto de la Misa algunos dias. Precediendo, pues, los informes mas prolixos de las personas de mayor graduacion, ha resuelto el citado Alcalde mayor se haga un cementerio fuera de la Villa, inmediato á la hermita, que llaman del Christo, con toda la extension, sencillez y decencia correspondientes á un objeto tan serio, colocando en sus muros cruces y huesos humanos para memoria de los difuntos; y que allí, sin perjuicio de los derechos Parroquiales, se entierren los vecinos, poniéndole sobre sus puertas la inscripcion siguiente: *Anno ab hominibus regeneratis MDCCLXXXVI. Religioni, et saluti Reipublicaeque auxilio ob singularem Caroli III pietatem hic charitatis humanae locus crectus est. Hujus existente oppidi Commendatore D. D. F. Joanne Ignatio ab Ibarburu, Sancti Joannis in Jerusalem Religioso equite, cruce maximâ decorato.*

*Coruña 22 de Febrero.*

**A** 20 del corriente entró en este puerto la fragata correo el Patagon, que viene de la Havana. Conduce 35,219 pesos, 214 caxas de azúcar, 400 cueros al pelo, 124 zurrones de cacao y otros efectos.

*Cádiz 24 de Febrero.*

**H**oy ha fondeado aquí el bergantin la Sacra Familia procedente de Montevideo. Trae 1250 pesos y 11,230 cueros al pelo.

*Madrid 7 de Marzo.*

**S.** M. se ha servido nombrar para tres Canongías de la Sta. Iglesia de Toledo á D. Tomas Antonio Fuertes, Visitador Eclesiástico de Madrid, D. Manuel Plácido Bustillo y la Cueva, Racionero de ella, y D. Pedro Fernandez Molina, Cura de la Parroquia de S. Juan Bautista de la misma Ciudad: para otra de la Colegial del Sacromonte de Granada á D. Juan Antonio Mendal: para una Racion de la Colegiata de Alfaro, Obispado de Tarazona, á D. Basilio Mateo y Romeo: para una Capellanía del Real Convento de Religiosas de Sta. Clara de la Villa de Tordesillas, Diócesis de Valladolid, á D. Ramon Vaquero: para el quarto Préstamo de la Parroquia de Peñalver á D. Julian Recacha, con dimision del Curato del Lugar de Grado que obtiene en el Obispado de Sigüenza: para el Beneficio de la de Valdilecha á D. Cayetano Moreno: para el tercio de Beneficio de la de Cazorla á D. Alexandro Ufano: para el Beneficio de la de Santiago el nuevo de la Villa de Talavera á D. Francisco Maseda: para el de la de S. Miguel de la misma Villa á D. Francisco Perez de Soto, con dimision del Curato que obtiene del Lugar de la Garganta de Béjar, Obispado de Plasencia: para dos de la de Sta. Leocadia de la misma Villa de Talavera á D. Vicente Gregorio Fernandez de Muñana, y D. Joachín Gregorio Piñon: para dos de la de Santiago de la Ciudad de Guada-

dalaxara á D. Juan Joseph Muñoz, y D. Juan de España: para dos de la de S. Gil de dicha Ciudad de Guadalaxara á D. Antonio Joseph de la Peña, y D. Diego Ventinilla, todos del Arzobispado de Toledo, y haciendo los nombrados obligacion de servir por sí mismos los citados Beneficios: para el Préstamo rural de S. Blas de Albornoz y San Bartolomé de la Areñuela de la Parroquia de Villarejo de Fuentes, Obispado de Cuenca, á D. Lorenzo Ramirez, con varias obligaciones: para el Beneficio de la Villa de Cañavate á D. Blas Bernardo y Aranda, con dimision del Curato que goza en la misma Villa: para el de la Parroquia de Villar del Humo á D. Gregorio Carrascosa y Fuentes: para el de la de la Villa de Escamilla, todos del mismo Obispado de Cuenca, á D. Juan Marcos Poyatos, haciendo los nombrados obligacion de servir por sí mismos estos Beneficios: para el Préstamo de la Parroquia de S. Bartolomé de Pinares, Obispado de Avila, á D. Juan Martin Calero: para el Beneficio de la del Lugar de Rasueros del mismo Obispado á D. Ignacio Gutierrez Chico, con dimision de la Vicaría que obtiene de la Parroquia de la Villa de Marrupe en dicho Obispado, y haciendo obligacion de servirle por sí mismo: para el Arciprestazgo de Roxas, Arzobispado de Búrgos, á D. Pedro Calvo Vallejo, con retencion de la Racion de la Colegial de Castroxeriz que goza, y haciendo obligacion de desempeñar sus cargas personalmente: para el de S. Quirce, del mismo Arzobispado, á D. Diego Antonio de Cabezon y Tobias, con retencion de la Canongía que obtiene en la Colegial de Covarrubias, y haciendo tambien igual obligacion de desempeñar personalmente sus cargas: para el de Lara, del propio Arzobispado, á D. Emeterio Capellan Revillo, con dimision del Beneficio de Cilleruelo de Arriba del mismo Arzobispado que obtiene, y haciendo obligacion de servirle por sí mismo: para el Beneficio de la Parroquia de Sta. Marina de la Ciudad de Córdoba á D. Miguel de Herrera Lopez: para el de la de la Villa de Deleitosa, Obispado de Plasencia, á D. Juan Antonio de Mora Losana; y para el Beneficio, llamado de Preste en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Antigua de la Ciudad de Valladolid, á D. Juan Gonzalez Pedroso, haciendo este y los otros dos nombrados obligacion de servir por sí mismos sus respectivos Beneficios.

El Rey ha conferido á D. Martin Vicente de Pineda la Capellanía principal con exercicio de Cura Párroco de la Iglesia del Real Sitio del Soto de Roma, cerca de Granada.

El 26 del mes anterior se consagró en la Iglesia del Convento de S. Pablo, Orden de Predicadores de Valladolid, el Ilmo. Sr. D. Fr. Angel Molinos y Tovar, del mismo Orden, Obispo de Zamora: siendo su Consagrante el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid: Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de Palencia y Segovia; y Padrino el P. Mtro. Fr. Ambrosio Pardo, Prior del referido Convento, en nombre de su Provincia de España.

*Fin de la relacion de las curas de gota serena logradas con el arnica en los Hospitales General y Pasion de esta Corte por el Médico D. Ignacio Serrano.*

La 6<sup>a</sup> y última observacion fué con Paula Espeso de 35 años, casada, de complexión sanguina, natural de Rioseco. Cegó esta muger á últimos de Mayo de 85 en 2 ó 3 dias, sin preceder enfermedad alguna sensible, quedando con gota serena perfecta en el ojo derecho, é imperfecta en el izquierdo. Habiendo entrado en el Hospital de la Pasion en el número 38 de la sala de Sta. Cruz, principió á tomar el arnica en 14 de Julio, y á los 9 dias ya distinguia de colores con el ojo izquierdo, y á los 15 enebra una aguja y leia, aunque con mucho trabajo, y el 6 de Agosto veia los bultos con el ojo derecho. Posteriormente por falta de arnica permaneció en semejante estado hasta que mediante el cuidado y esmero del Sr. Duque de Hajar para que nada falte en los Hospitales se obruvo porcion de dicho vegetable, y principiando 2<sup>a</sup> vez la paciente á tomarla en 17 de Noviembre (sin haber en el intermedio perdido los grados de vista que ántes habia adquirido) con la continuacion del uso del arnica iba sintiendo cada dia mas alivio en ámbos ojos, hasta que á fines de Diciembre veía perfectamente con uno y otro ojo en términos de poder ya coser, leer, escribir y ver todos los objetos, por mínimos que fuesen.

Estas observaciones ademas de desvanecer aquel fantasma de la incurabilidad de la gota serena, que tanto aterraba no solo al vulgo sino á la mayor parte de Médicos y Cirujanos, acredita ser curable aun quando proviene de enfermedades agudas, y que se puede tentar y esperar la curacion de las amaurosis procedentes de qualquiera causa, aun venérea, especialmente de las imperfectas, aun quando sean de mucho tiempo; pues la mayor parte de aquellos á quienes se ha administrado el arnica curaron perfectamente de la gota serena, ó á lo ménos se aliviaron, no pudiendo decirse mucho mas de los medicamentos muy decantados para otras enfermedades, aun de los que se llaman específicos.

El método de dicho Profesor ha sido administrar al enfermo y 5 enfermas de gota serena enunciados las hojas y flores de arnica, pues unas y otras tienen la misma virtud, aunque es mas eficaz la de las flores. En los seis casos mencionados ha sido ya en infusion teiforme en agua natural en vaso vidriado cerrado, ya en infusion y cocimiento juntamente, ó ya en substancia hecha polvos, variando las dosis segun la edad, temperamento, fuerzas, estacion y circunstancias: por todo lo qual se advierte igualmente notable variedad en las dosis del arnica usadas por Collin en sus experiencias.

El régimen ha sido, despues de preceder las convenientes evacuaciones de sangre y un leve laxante, atemperante, con emulsiones ú orchatas de las semillas frias, ó sueros ó caldos de pollo &c., continuar con el propio método miéntras se suministra el arnica dos veces al dia, y dar cada 8 ó 10 dias á lo ménos un laxante ligero; siendo á

veces necesario durante el uso de dicha planta hacer alguna otra sangría. Pero respecto á ser el clima de esta Corte mas seco y ardiente que el de Viena, donde practicó Collin sus experimentos, ha sido preciso variar su método, disminuyendo las fuertes dosis de arnica que él usa, y no usando de vexigatorios en la nuca, en la cabeza ni en otras partes, que dicho Médico aplicó á muchos de sus enfermos de gota serena. En los 6 experimentos referidos no se ha usado para curar la amaurosis de ningun otro medicamento que del arnica, preparados de antemano los pacientes, y prescribiéndoles un régimen ó dieta atemperante.

---

A solicitud del defensor de la testamentaría del Excmo. Sr. Conde de Ricla en el Consejo Supremo de Guerra, con el fin de evitar toda nulidad á los interesados en ella, se hace saber de orden del citado Consejo, que los que residen en esta península acudan en el término de un mes contado desde esta fecha, y el de seis los que se hallan fuera de ella en la América ó Reynos extrangeros, á presentar los créditos que puedan tener contra la referida testamentaría por medio del Escribano de Cámara del mismo Consejo de Guerra D. Juan Antonio Martinez.

Método práctico de hacer fructuosamente Confesion general de muchos años, útil para Confesores y penitentes. En él se proponen y resuelven los casos mas frecuentes que llegan al confesonario, explicándose tambien lo que el christiano debe saber conforme á las instrucciones que nos da el Santo Concilio de Trento, su célebre Catecismo, y el de Amado Pouget. Segunda edicion corregida por su autor el R. P. Fr. Manuel de Arceniega, Prefecto del Colegio de Misioneros de la Provincia de S. Joseph de Descalzos Menores. Se hallará en las Librerías de Frances frente á S. Felipe el Real, y calle de las Carretas frente al Correo.

Biblioteca periódica anual para utilidad de los Libreros y Literatos. Contiene un índice general de los libros y papeles que se imprimen y publican en Madrid y las Provincias de España, anotando las Librerías donde se venden. Van colocados por orden alfabético los apellidos de los autores ó traductores, con noticia de los Impresores, Ciudades y años en que se han hecho las ediciones. Número I. Comprehede el año de 1784. Se hallará en la Librería de Castillo frente á las gradas de S. Felipe el Real. Su precio 12 quartos, y puede ir por el correo. El Núm. II que corresponde al año de 1785 se imprimirá en todo el corriente Marzo, y en lo sucesivo se publicará en los meses de Enero el perteneciente al año anterior. La experiencia ha hecho conocer la falta que hacen en España los índices de todas las obras que se imprimen dentro del Reyno; por cuyo defecto algunos Literatos, y la mayor parte de los comerciantes de libros, no solo carecen de la noticia de los autores y ediciones antiguas, sino que apenas saben pedir ó dar razon de las obras que se llaman de surtido. Con este motivo se ha dispuesto esta Biblioteca periódica, que no solo ha de contener los libros que actualmente se imprimen, sino que tambien se irán insertando todos los que se hallen de venta, aunque sus ediciones se hayan hecho desde principios del presente siglo.

Novena al Máximo Doctor de la Iglesia el gran P. S. Gerónimo, que á petición de un devoto compuso un Monge del mismo Orden. Se hallará en la Librería de Juan de Llera plazuela del Angel, junto á la Nevería.

Láminas 41 y 42 de la coleccion de trages Asiáticos, grabadas por D. Juan Bautista Brú. Representan una *labradora Rusa*, y un *mozo de Bulga*. Se hallarán con las antecedentes en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo.

---